INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 07/011 PARA LA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA"

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, en la Municipalidad de Nueva Italia, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N°...../011, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Ángel Ramón López Cardozo, Encargado de la UOC; José Porciano Cantero Sosa, Tesorero; Rody Castillo Esquivel, Asistente Administrativo – Dpto. de Hacienda**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 07/011, para la contratación de **"Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Motoniveladora"**. Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 18/011, son las siguientes: a) **AGUI MOVIL DE ALDO AGUILERA, b) METALURGICA PEÑA DE CARLOS RAUL PEÑA**-----

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**---

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	**AGUI MOVIL DE ALDO AGUILARA**	**METALURGICA PEÑA DE CARLOS RAUL PEÑA**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mant.de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	SIPE	CUMPLE
Poder suficiente	N/A	N/A
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	N/A	N/A
Patente Comercial	SIPE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	NO CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **AGUI MOVIL DE ALDO AGUILERA.** no han suministrado la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Especificaciones Técnicas incompleta) requerida en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, por lo que se decide descalificar a la mencionada firma, y seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias se observa que la firma **METALURGICA PEÑA DE CARLOS RAUL PEÑA** presenta la oferta económica que se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

FIRMA	MONTO TOTAL
METALURGICA PEÑA DE CARLOS RAUL PEÑA	45.000.000.-

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 590 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 009/011 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 45.000.0000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 07/011, hasta ese monto.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 07/011, para la contratación de "Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Motoniveladora", a la firma **METALURGICA PEÑA DE CARLOS RAUL PEÑA** por un monto total de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones).**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veintitrés de marzo, a las 11:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Ángel Ramón López Cardoza
Encargado de UOC

José Porfirio Cantero Sosa
Tesorero

Rody Castillo Esquivel
Asistente – Dpto. Hacienda